

Que las casas de particulares, que se tomen para Cuartel se
paga bajo contrata entre el Jefe del Cuerpo y la auto. Depart.

EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá à luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender à alguna persona. La suscripcion vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende à real.

[TOM. XXIII.]

AREQUIPA SABADO 16 DE JUNIO DE 1849.

[NUM. 33.]

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, Instrucción pública y Beneficencia.

AVISO OFICIAL.

En acuerdo de 23 del presente (Abril) ha nombrado el Gobierno Prefecto del departamento de Puno al Sr. General D. Alejandro Deustua; y ha encargado de la Gobernación del Callao, al Sr. Coronel Sub-Prefecto de esa provincia D. José Gonzales Taramona como llamado por la lei.

(El Peruano núm. 34.)

Ministerio de Gobierno, Instrucción pública y Beneficencia.—Lima Mayo 12 de 1849.

Sr. Prefecto de Arequipa.

En el expediente promovido sobre la construcción del puente de Pachachaca en la provincia de Caylloma, ha resuelto S. E. con fecha 7 del actual lo que sigue.

“Constante de las diligencias de este expediente que la obra del puente de Pachachaca en la provincia de Caylloma se ha concluido con la solidez y perfección necesarias; de conformidad con lo espuesto por la Dirección general de hacienda; apruébase el gasto de 442 pesos 4 reales invertidos en la referida obra, aplicándose esta suma a la señalada para el reparo de obras públicas del departamento de Arequipa; y prevengase al Prefecto que proponga el derecho de pontazgo moderado que el Gobierno está facultado por la ley para establecer, á fin de conseguir el reintegro del Erario”.

Lo que trascibo a US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde a US.—Juan M. del Mar.

República del Perú—Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos—Casa del Supremo Gobierno en Lima, à 21 de Abril de 1849.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

Sr. Prefecto.

El Ilmo. Sr. Obispo de esa Diócesi ha hecho presente la necesidad que hay de que en el nuevo presupuesto, que debe dar el Congreso, se considere la cantidad con que debe acudir la nación para la fábrica de las Iglesias de Caravelí, Pampacolca, Candaravé y Cayarani. Como con respecto a esta última se ha prevenido à US. que mande formar un presupuesto de la cantidad con que deberá con-

tribuir el Estado para la obra, atendida la miseria de los habitantes de aquel pueblo; es necesario que US. disponga, se forme tambien el respectivo presupuesto para la reconstrucción de las demas indicadas Iglesias, y que informe sobre el estado de fortuna de los pueblos a que pertenecen, para saber con cuanto podrán por su parte contribuir a la fabrica.

Tambien ha expuesto el mismo Sr. Obispo que en el presupuesto vijente se dejó de considerar la mesada que, de los fondos nacionales, se pasaba al Sacerdote que servia en Ica desde la erección de este puerto. Para acordar lo conveniente sobre el particular, espero que US. me informe sobre lo que importaba dicha mesada y de los motivos por que ha dejado de satisfacerse.

Todo esto deberá US. hacerlo a la mayor brevedad, para que pueda el Gobierno pedir oportunamente al Congreso los fondos necesarios.

Dios guarde a US.—Felipe Pardo.

República Peruana—Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos—Casa del Supremo Gobierno en Lima à 25 de Abril de 1849.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Presidente, con esta fecha, ha expedido el decreto que sigue.

“Conviniendo al servicio público la traslación del Juez de la instancia de la provincia litoral del Callao y Auditor de marina, y la del Ajente Fiscal del departamento de Arequipa:—en ejercicio de la atribución 10a. artículo 87 de la Constitución; trasladase al D. D. Tomas Lama a la Agencia Fiscal de Arequipa y al D. D. Felipe Paz Soldan a la Judicatura de primera instancia del Callao y Auditoria de Marina. Comuníquese y publíquese.”

El que trascibo a US. para que expida las órdenes necesarias a su pronto y exacto cumplimiento.

Dios guarde a US.—Felipe Pardo.

Republica Peruana—Ministerio de Hacienda—Lima, a 25 de Mayo de 1849.

CIRCULAR.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

Habiendo hecho observaciones el administrador de la Tesorería de Moquegua à la providencia del Prefecto para que se satisficiera el arrendamiento del local que ocupa el piquete de policia y el 2º escuadron del regimiento Húzares de Junin, ha expedido S. E. por el ministerio de Guerra con fecha

22 del actual la resolución siguiente.

“Visto con lo informado por la Dirección de Hacienda y siendo justo que a Da. Luisa Salgado se le abone el arrendamiento de su casa que ocupa el piquete de policia de Tacna, y que se verifique lo mismo respecto al que sirve de cuartel al tercer Escuadron del Regimiento Húzares de Junin, se aprueban las medidas dictadas por la Prefectura de Tacna sobre el particular en 29 y 30 de Marzo último; y considerando con este motivo; que segun el artículo 180 de la Constitución ningun ciudadano puede ser obligado a alojar en tiempo de paz en su casa uno ó mas militares; y que el derecho de propiedad es inviolable, excepto cuando para el servicio público fuere exigida la propiedad ajena, en cuyo caso sera previamente indemnizado su valor; se resuelve por punto general—que en las ciudades ó poblaciones donde no hubiere cuarteles del Estado y tengan que alojarse tropas, la autoridad local de acuerdo con el Jefe de la tropa señalará la casa particular que debe ser ocupada, procediendo en seguida a estipular con el propietario el respectivo contrato de arrendamiento, y recibiendo por último la casa bajo inventario ó razon del estado en que se entrega para que sea devuelta del modo que se encontró, y que esta clase de gastos se mande satisfacer por las respectivas Prefecturas, aplicándose su monto, mientras rije al actual Presupuesto, a la suma votada para gastos imprevistos y legales. Contestese a la Prefectura de Moquegua circúlese a quienes correspondan y publíquese.”

Lo trascibo a US. para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.—José Fabio Melgar.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana—Sub-Prefectura de la provincia de Chuquibamba Mayo 15 de 1849.—N. 66.

Al B. Sr. Coronel Prefecto del departamento.

El empedrado que mandó ponerse a la calle principal del pueblo de Aplao en el valle de Majes se ha concluido, y como con esto se ha hecho un bien positivo tanto en el ornato y aseo público, como en la comodidad de que van a gozar los vecinos por esta mejora, me complazco en anunciarlo a US. no menos que dentro de pocos dias esta Capital estará completamente blanqueada y todas sus calles en los puntos de mayor concurrencia bien empedradas y con las veredas que harto necesitan, pues me he empeñado y librado cuantas providencias eran precisas a conseguir tan importante objeto.

Dios guarde a US.—Mariano J. de los Reyes.

TESORERIA DE AREQUIPA.

MANIFIESTO de lo adeudado y cobrado de las rentas nacionales y particulares, que corren à cargo de esta tesorería, igualmente de lo adeudado y datado por pagos que se han hecho en el presente mes de Abril—A saber:

(CONCLUSION.)

DATA.

AÑOS ANTERIORES AÑO PRESENTE

AÑOS ANTERIORES AÑO PRESENTE

Pensiones militares.
Adoña Isidora Gonzalez por

la asignacion que le tiene establecida su hermano el Sr.

	AÑOS ANTERIORES	AÑO PRESENTE.		AÑOS ANTERIORES	AÑO PRESENTE
Coronel don Lorenzo Roman Gonzales en cuenta de lo que se le adeuda por la gratificación de Ancachs a Febrero y Marzo.....	100.		A doña Maria Manuela Tirado viuda del Sr. Vocal Dr. don José Maria Corbacho por la mesada de Febrero a cuenta de lo que se le debe por sueldos.....	100.	
A los jefes y oficiales indefinidos por sus haberes de Febrero y Marzo últimos....	1.796. 1 ½		<i>Sueldos de hacienda.</i>		
A doña Rosa Grados por réditos de la reforma militar de su hijo el finado Teniente Coronel don Marcos Justo Grados correspondiente a Enero, Febrero y Marzo últimos a 85 pesos 1 ½ reales cada uno.....	255. 4 ½	2.415. 5	A la Tesoreria por sus haberes de Febrero y Marzo últimos.....		1.161. 4
<i>Portes de la correspondencia oficial.</i>			<i>Sueldos militares.</i>		
Al Administrador de correos por déficit resultante en los meses de Febrero y Marzo últimos.....		559. ½	A los piquetes de policia a cuenta de sus haberes del presente mes.....	600.	
<i>Papel sellado.</i>			A las compañías 2a. y 3a. del batallon Granaderos por resto de 50 pesos que le corresponden al Sub Teniente graduado Sarjento 1º don José Medina por su haber de Marzo en que solo fué considerado como sarjento 1º..	32.	
Al conductor de la balija de correos por la conduccion hasta Chuquibamba y la Union de 700 pliegos de papel sellado, 500 a la 1a. y 200 a la 2a.....		1. 4	A las fuerzas de policia por resto de sus haberes de Marzo último.....	198.	
<i>Rentas de policia.</i>			Al Sarjento mayor don Agustín Jimenez por su haber de Marzo último como vencedor en Junin y Ayacucho..	120.	
Al R. P. Cura, Médico titular, preceptor de primeras letras de Islay, y arrendamiento del local que ocupa la escuela y cárcel por sus haberes de Febrero, Marzo y el presente mes.....	348. 6		Al Sr. Coronel Gobernador del puerto de Islai don José Palma por su haber de Marzo último debido satisfacer por la Aduana de Islai.....	240.	
Al maestro carpintero don Mariano Tapia por cuenta de 232 pesos 1 real resto de 464 pesos 2 reales que importó la construccion de muebles y otros útiles para las seis escuelas de primeras letras de esta capital.....	50.		Al Sarjento mayor don Pedro Ponce por su haber de Agosto a fin de Enero último como suelto.....	35.	175.
A los preceptores de primeras letras don Felipe Santiago Mendoza, y don Hermenegildo Villena y preceptoras doña Teodora Cornejo y doña Petronila Ureta por sus haberes de Febrero y Marzo últimos incluso arrendamiento de dos locales y costo de agua.....	204.		Al Sarjento mayor don Buenaventura Mota por completo de su haber como Capitán suelto en Enero y Febrero últimos que solo fué considerado en el 1º como Teniente.....	45.	
Al preceptor de primeras letras don Hermenegildo Villena por el arrendamiento del local que ocupa mientras se refacciona el que se le ha destinado, en uno de los conventos, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo últimos a 8 pesos en cada uno.....	16.		Al B. Sr. General don Pedro Cisneros por el haber que como General de Brigada le corresponde en los 11 dias corridos de 21 a 31 de Marzo último ambos inclusive..	118. 2	
A la maestra lancasteriana doña Jenara Pareja y Bueno por su haber de Febrero y Marzo últimos, incluso arrendamiento y costo de agua..	91. 3		A los jefes y oficiales destinados por resto de sus haberes de Febrero y Marzo últimos.....	1.590.	
A don Manuel Viscarra y Luque por resto de 300 pesos de su honorario como vacunador ambulante de las provincias del Cercado y Cailloma.....	150.		Al Sr. Coronel don Casimiro Peralta por su haber de Febrero y Marzo últimos....	480.	
Al hospital de San Juan de Dios por su asignacion de Marzo último y el presente mes..	666. 5	1.326. 6	A los jefes y oficiales sueltos incluidos vencedores por sus haberes de Febrero último..	1.866. 5 ½	
<i>Rentas de censos y consolidacion.</i>			Al Sr. Coronel don Manuel Rivero por su haber de Marzo último considerado con dos terceras partes del sueldo de su clase.....	160.	
A don Mariano Diez Canseco por id. id. de 60 pesos adeudados por réditos del principal de 1000 pesos que reconoce sobre unas tierras de Characato.....		2. 3	Al Teniente don Mariano Carpio Ayudante del Gobernador de Islai por el haber que le corresponde en los seis meses corridos de 1º de Octubre de 1848 a fin de Marzo último que no se le ha pagado por haber carecido de despacho supremo..	150.	150.
<i>Sueldos civiles.</i>			Al Sr. General de Brigada don Pedro Cisneros por su haber correspondiente al presente mes y al entrante Mayo para que pueda marchar a la Capital con destino al Congreso como Senador del departamento de Junin....	666. 5	
Al oficial 2º de la Secretaria de la Prefectura don Gavino Navarro por su haber de Febrero y Marzo últimos..	133. 2		Al Sr. Coronel Gobernador del puerto de Islai don José Palma y Ayudante Teniente don Mariano Carpio por sus haberes del presente mes librados a la Aduana.....	290.	
A la Illma. Corte Superior de Justicia del departamento por resto de sus haberes de Febrero y Marzo últimos....	3.799. 3	5.056. 4	Al Illmo. Sr. Gran Mariscal en cuartel don Blas Cerdeña por		
A la Prefectura del departamento por id. id.....	1.123. 7				

	AÑOS		AÑOS	
	ANTERIORES	AÑO PRESENTE	ANTERIORES	AÑO PRESENTE
su haber de Enero, Febrero y Marzo últimos.....	874.			
A los jefes y oficiales vencedores, y demas que se hallan considerados en la clase de				
			sueltos por sus haberes del mes de Marzo último.....	1.596. 5 $\frac{1}{2}$
			Data total.....	11.820. 2
				9.063. 1
				37.069. 4 $\frac{1}{2}$

DEMOSTRACION.			Total.	
Cargo.....	Años anter.	Año presente		
Cargo.....	11.576. $\frac{1}{2}$	37.728. 3	49.304. 3 $\frac{1}{2}$	
Data.....	11.820. 2	37.069. 4 $\frac{1}{2}$	48.889. 6 $\frac{1}{2}$	
Existencia.....			414. 5	

Tesoreria principal de Arequipa, Abril 30 de 1849—M. Basilio de la Fuente.

California en Coquimbo.

(Comercio de Valparaiso.)

Las Californias brotan por todas partes en el Pacifico. La Serena acaba de presenciar la aparicion de una en su seno: á ser cierto el contenido de la siguiente carta de nuestro corresponsal, pronto veremos á Chile arrebatando la atencion de este siglo, que parece ser el siglo de oro de la edad moderna.

Serena, 8 de Mayo.

“Ya que hablo de riquezas no dejaré de noticiarles que tenemos en nuestra provincia otra California; en Andacollo (que sin duda habrá oido U. nombrar) sale mucho oro y se encuentran muy buenas minas; este amigo, que lo es el P. Contador, tenia una mina de oro en asociacion con otro hermano, y desde principio de este mes han hecho un soberano alcance cual es el sacar oro en barra, pues uno de los pedazos que han salido tiene mas de 8 libras. Aunque yo no he visto la mina, él me mandó un poco de oro para que viese, diciéndome que como era mi amigo queria que yo participara del mismo placer que tenia él—por fin amigo, al cerro donde está la tal mina no le ha quedado rincon que no se haya pedido, y de este modo ha habido mucha bulla y de que hablar.—En siete dias ha sacado mas de 40,000 \$, y dice que es tanto, que si le dura un mes, será millonario”

Personas fidedignas venidas de Coquimbo por el Vapor de ayer, confirman la noticia del descubrimiento de un venero de oro, tan abundante y rico, que tiene abismados a los mismos que han oido hablar de “California.”

Se confirma tambien por personas precedentes de la República Argentina, la noticia del descubrimiento del gusano indijena de seda, en las selvas de aquella rejion, de calidad superior a cuantos se conocen. Este Vapor ha traído muestras abundantes de seda de los nuevos gusanos.

Cuando se descubrió el oro de “California”, hubo minerafojistas muy hábiles que examinaron ese metal y afirmaron que en verdad no era oro, sino un falso metal con apariencia de oro—Quizá la abundancia de él fuese lo que mayormente indujo en esa incredulidad, a los que conocian lo raros que hasta entonces habian sido los minerales de oro. Algo semejante podrá suceder con la seda de “Tucuman”, hasta que el expticismo de emulacion ó temor por un hallazgo que deslucen los laudables esfuerzos de los sericócolas, sea vencido por la inspeccion del nuevo producto americano.

Serena, Mayo 7 de 1849.

Lo que se nos cuenta de la riqueza de Andacollo parecería una fabula si no estuviera autorizado con el testimonio de personas fidedignas. Se dice que en ménos de seis dias se han explotado injentes cantidades de oro nativo en planchas de 8 a 10 libras de peso, y que las labores de la mina Churumata del Sr. Contador son inagotables. Con esta nueva nuestros mineros se han puesto en movimiento y los galopes a Andacollo son cada dia mas numerosos. Ayer hemos leído un capítulo de carta escrita por

un vecino respetable de aquel lugar redactado en los terminos siguientes. “Escude a toda ponderacion la riqueza de la Churumata. En ocho dias contados han sacado como dos quintales de oro, y esto ha infundido en nuestro pueblo una alarma de los demonios. Nuestro subdelegado se halla atestado de pedimentos y ya no hay donde formalizar un trabajo porque todo el cerro está denunciado. La inmigracion es aquí cada dia mas numerosa, y hay personas que no quieren vender sus pertenencias por 20,000 \$. Yo he desistido de mi viaje a California porque todas las probabilidades de improvisar una fortuna inmensa, estan en nuestro favor”.

COPIAPÓ—MINERALES.

(Comercio de Valparaiso.)

Leemos en la “Prensa” de 2 de Mayo, lo que sigue:

Tenemos a la vista el estado de las pasas producidas por los minerales del departamento, y segun hasta hoy llevamos visto, el presente año aumentará un ciento por ciento la esportacion annual, sobre el mayor producto de los años anteriores. Esto es casi increíble para el extranjero, pero tal vez no nos sorprende a nosotros que ya hemos visto producir en un mes una sola mina la enorme cantidad de 30 mil marcos.

Hace un año no teniamos en Copiapó mas minerales que el de Chañarcillo, y dos ó tres mas de segundo y de tercer orden. Es verdad que todos ellos eran productivos, y que ellos solos habian producido hasta fines del año de 1848 la suma de mas de veinte millones de pèsos.

Hoy tenemos dos minerales mas, Tres Puntas y Garin. Los dos presentan en la actualidad el aspecto mas favorable que pudiera desearse—La mayor parte de sus minas producen ó ofrecen la seguridad de producir. No hace todavia ocho meses de su descubrimiento y la cantidad de metal estraído de ellas excede todos los cálculos, aun los mas abultados.

Cualquiera que no conozca a Copiapó no podrá ménos de imaginarse, considerando esteriormente y por su riqueza, uno de los pueblos principales del Sud-América. ¡Pero que chasco para el extranjero que llega por primera vez entre nosotros! Las calles cubiertas de polvo, las murallas desplomadas, la policia dada a la trampa. Todo en fin en el mayor descuido.

Ojala fuera solamente este el contraste que ofreciera nuestra poblacion al observador. Nuestra úna industria la constituye la mineria, porque, la verdad sea dicha, sin minas no podríamos existir; seria materialmente imposible.

Sin embargo, nuestra industria produce annualmente una suma de tres a cuatro millones de pesos; y los brazos empleados en la explotacion no pasan de dos mil. Lo que necesitamos son brazos trabajadores; hace un año que los pedimos, y nada se hace aún, nada se trabaja por satisfacernos esta necesidad.

Bolivia.

Puno Mayo 15 de 1849.

Por comunicaciones llegadas ayer de Bo-

livia se sabe: que el General Belzu a costa de algunas sangrias y causticos va exasperando aquel país; pues se han hecho algunos fusilamientos en algunas Capitales de departamentos, fuera de las prisiones en que tiene a muchos, y espatriaciones diarias. Parece que el fusilamiento del francés D. Carlos Vincendon, ha llamado la atencion en la Paz, segun lo persuade el periódico que le remito, en donde verá U. un artículo titulado “Ultimos momentos del Sr. Vincendon.” Su mayor sentimiento en aquel trance fué el de dejar sus restos mortales en la Paz, y no en otros lugares mas caros a su corazón. La tranquilidad de que hablan las comunicaciones no debe ser sino la del sepulcro, resultado de estas fuertes medidas, y de la espatriacion numerosa y emigracion voluntaria. Diariamente caen por aquí familias enteras bolivianas con ánimo, segun dicen, de no regresar a su país. El Sr. D. Manuel Ballivian, que se halla aquí con toda su familia, despues de haber sufrido un horroroso saqueo, remite por este correo al Congreso una representacion pidiendo la ciudadanía y ofrece radicarse en el departamento del Cuzco trasladando todos sus bienes. Si todos los emigrados fuesen como este señor, que en su traslacion ofrece garantias, sería satisfactoria la emigracion. Volviendo a Bolivia, diré a U. que últimamente en Tarija ha habido un choque entre las tropas de Linares y Belzu, triunfando las de este último: en este choque han muerto los Coronales Medinaceli y Valdivieso, y ha caído preso el Coronel Rosendi.

(Del Prisma de 12 de Mayo.)

El Sr. General Presidente marchó sobre la pequeña faccion acaudillada por el famoso general Dr. José Maria Linares, titulado Presidente de la República, que se dice se hallaba en Tupiza. Para evitar la fuga de ese traidor y pandilla de saqueadores de los Tesoros y pueblos, ordenó el Presidente marcharan a sus órdenes los batallones Belzu, Conservador del orden y Yamparaez, el escuadron Yamparaez y tres piezas de artilleria bien servidas: es de creer que hasta la fecha haya disipándose completamente aquella farza de pretendidos legitimistas; podemos pues asegurar a nuestros lectores que si no recibimos extraordinario impartiendónos estas felices ocurrencias y desenlace completo, lo sabremos por el próximo correo.

Potosí, con la mejor decision por la causa de los pueblos, permaneció en el mejor orden. Quedó en esta plaza de guarnicion el batallon Illimani.

República Boliviana—Secretaria general de Gobierno en Cotaguaita a 2 de Mayo de 1849—41.

SECCION DE GUERRA.

Circular núm.

Al Señor Prefecto del departamento de Potosí;

Sr. Prefecto.

Hoy a las cuatro de la tarde ha entrado en esta plaza el Sr. General Presidente con el Ejército de su mando. Dos dias antes la habia abandonado apresuradamente la montonera acaudillada por los prófugos de Yampi-

parez. El aventurero Linares, soñando con los prestigios de una presidencia facticia se ha remontado por entre breñas y desiertos con su risible comitiva. Se sabe, a no dudarse, que su objeto es aproximarse prudencialmente a la raya para ponerse a salvo con tiempo. El peloton que sigue tan despreciable bandera, sufre una dispersion progresiva. Los pocos individuos que le quedan no tardan en abandonarla. Estropeados por la marcha, aburridos hasta la desesperacion, sin rancho ni equipo alguno, maldicen sin cesar una ambicion tan fecunda en deplorables consecuencias. No seria pues imposible que el seudo-presidente fuese victima del mismo bandalaje que acaudilla.

El ha torado últimamente en el ridículo mas degradante. Causa risa en verdad verle pasearse por estos páramos, llevando consigo su soberania vagamunda y titulándose ¡quién lo creyera! *Generalísimo de sus armas*. Es forzoso creer que aquel hombre infatuado por la ambicion, ha caído en un estado de insanidad mental.

Entre tanto, el General Presidente tiene dispuesta una columna ligera para que marche en pos de los prófugos hasta aprehenderlos en sus últimos atrincheramientos.

Lo que comunico a U. para su publicacion en el departamento de su mando.

Dios guarde a U.—Rúbrica del Sr. Presidente.—*Tomas Valdivieso.*

Señor Prefecto D. Manuel Ayala.

Cotagaita, Mayo 2 de 1849.

Querido amigo.

Sabe U. que nos hemos soplado un verdadero chasco? El ejército de Linares que veníamos a batir, no había sido mas que un pequeño peloton de reclutas agregados a la columna de Sucre. Se han corrido a la sola aproximacion de nuestra vanguardia, y tengo dispuesto que los persigan hasta la raya. Asi es que no encontrando enemigos con quien haberlas, la campaña se ha reducido a un paseo militar. Los disidentes han tocado embarazos y dificultades insuperables: no han podido reunir gente: la reunida se les ha dispersado; no tenían armas ni recursos de ninguna clase. En fin esta era una verdadera farza, y si hubiera sabido lo que era me habria guardado muy bien de molestarme.

Queda de U. su afectísimo S. S. y amigo—

Esta carta ha venido dirigida por una persona muy respetable, y que merece nuestro entero crédito.

Proclama del Prefecto del Departamento a sus habitantes.

Compatriotas, amigos y paisanos. El bandalaje mas completo, situándose en los confines del Sud de la República, quiso agitar la tea de la discordia, empleando para ello las miserables armas del embuste y la intriga; pero la sola presencia de la vanguardia de nuestro ejército, ha bastado para confundir a esos incautos y alejarlos de sus escondites, restableciendo la paz, la tranquilidad; y libertando esos pueblos de la furia de un traidor ambicioso, que en sus delirios se ha figurado *Generalísimo de sus armas* y Presidente de Bolivia.

Potosinos. Solo a Linares y su comarsa estaba reservado el representar tan risible como inaudito papel, y al Ilustre General Belzu el pacificar por tres veces la República tan constantemente amagada por la ambicion y el capricho—Este reciente hecho del Sud sea pues el ejemplo mas patético para no escuchar la voz del hombre funesto hasta en su misma familia. Pensemos y aspiremos a conservar el orden, la paz y las garantías establecidas por el General Presidente, y seremos felices.

Compañeros: está restablecido el orden y podeis entregaros al trabajo esperando tan solo las dulces ventajas que él proporciona al torno de las instituciones. Por tan gran

des adquisiciones benéficas, os felicito y me congratulo de que al jenio del Sr. Presidente, debamos siempre el gozar cuantas comodidades nos rodean, mientras que otros que han adquirido famas supuestas, solo hayan servido para saquer nuestros caudales y para sembrar la desolacion y ruina en nuestras familias. Odio, horror a estos monstruos, y jloor eterno al campeon de Yamparaz!

Potosí, Mayo 5 de 1849—*Manuel de Ayala.*

AMNISTIA.

(Epoca.)

Publicamos en nuestras columnas la orden de amnistia que el Supremo Gobierno ha dirigido al Prefecto del departamento de Potosí. El General Belzu siempre jeneroso con sus enemigos personales, ha querido perdonar los estravios de los Velasco-Linaristas, sin duda, en atencion a que ellos han proclamado en el 47 los mismos principios constitucionales que nosotros: en atencion a que nuestra causa es comun, pues que hemos combatido contra un mismo tirano; en atencion, en fin, a que los padecimientos y glorias del 47 han sido los mismos. Si la discordia de "personas" vino a dividirnos, hoy dia no debemos pensar mas que en la patria. Los Velasco-Linaristas que han recibido una leccion tan magnánima de jenerosidad y bondad, sabrán desprenderse en lo sucesivo de pasiones mesquinas, y rodear al Gobierno, que les ofrece seguras garantías.

Ayer, por algunos momentos, creyó la poblacion que la *amnistia era general*. Este error ha resultado de que la nota que se registra en la "Nueva Era", de donde la hemos tomado estaba encabezada en estos términos: "Al Sr. Prefecto del Departamento"—y como no expresaba de cual, creyeron que era circular; pero ha sido un engaño, pues el gobierno se dirigia a la Prefectura del departamento donde él estaba, es decir: "del Departamento de Potosí". Esta Prefectura no ha recibido ni podido recibir semejante orden; ademas, la amnistia general solo se dá mediante un decreto y no una nota.

Republica Boliviana—Secretaria general de Gobierno en Potosí a 25 de Abril de 1849.—
41—S. P.

SECCION DEL INTERIOR.

Al Sr. Prefecto del departamento.

Sr. Prefecto.

El Sr. General Presidente, deseoso de llevar al cabo sus principios de filantropia y jenerosidad, se ha servido derogar la orden que somete a juicio a los individuos que hubiesen cooperado activamente a la insurreccion del 12 de Marzo. En su virtud, me ordena decir a U. que se suspenda todo procedimiento judicial contra aquellos y se les deje en pleno goce de sus derechos sociales, pudiendo restituirse inmediatamente al seno de sus familias.

Los empleados destituidos pueden justificarse ante la respectiva autoridad judicial para poder volver al desempeño de sus destinos perdidos.

Dios guarde á U.—Rúbrica de S. E.—*Tomas Valdivieso.*

Es copia—*J. R. Taborda*, Secretario.
[*Nueva Era.*]

(*Del Republicano de Oruro de 5 de Mayo*)

Republica Boliviana.—Secretaria general de Gobierno—Seccion del Interior en Potosí, a 25 de Abril de 1849.

Al Señor P. del departamento de Oruro.

El pueblo orureño que siempre ha desplegado grandes virtudes, y sobresalido por

sus heroicos hechos de armas, se presenta hoy magnánimo y jeneroso dando la prueba mas incontrastable de que el valor no desdeña a la humanidad, y de que los pueblos virtuosos se glorian de ejercer sentimientos de compasion, aun con sus mayores enemigos, desde que estos se hallan envueltos en desgracia. El Sr. General Presidente, que aprecia sobremanera el civismo y lealtad del primer pueblo sostenedor de las instituciones ha acojido con el mayor agrado la representacion, que ese ilustre vecindario le dirige, pidiendo gracia por la vida de los que atacaron la Constitucion que les daba garantías, y que tan atrozmente la habian conculcado. Este clásico documento, lleno de aquellas expresiones que inspira el cristianismo y que revelan un fondo de nobleza de alma en el corazon de los que lo suscriben, ha producido emociones las mas tiernas en el ánimo del ciudadano General, y le ha sido sumamente doloroso que él hubiese llegado a sus manos, tres horas despues que la espada de la justicia habia ya terminado la existencia de Torrelio y Murguía, a quienes su crimen ha conducido ayer al patibulo, a la una del dia. Quédale sin embargo, la satisfaccion de que no ha sido su voluntad, sino la sancion de la ley la que ha pesado sobre las cabezas de los que han sido victimas de la justicia. ¡Ojalá sea la última sangre que se derrame en nuestro suelo y vuelvan sobre sus pasos todos los que se han desviado del sendero del deber! ¡Ojalá entorno de la hermosa tricolor todos los bolivianos se den el abrazo de paz y confraternidad! Quedarian así completamente satisfechas las aspiraciones del Gobierno, cuyo constante anhelo es la consolidacion de las instituciones tutelares de Bolivia y su prosperidad duradera.

Estos son los sentimientos del Sr. General Presidente de la República, que en contestacion, debo expresar al pueblo orureño, por el digno órgano de esa Prefectura, la que se servirá trasmitirselos a nombre del Gobierno.

Dios guarde a U.—*Tomas Valdivieso.*
Una rúbrica del Sr. Presidente.

(*El Comercio de Lima N. 2968*)

AVISOS.

VACUNA.

Se administra en esta Intendencia el Viernes 22 del corriente, a las doce de la mañana, y se avisa al público para que concurren todas las madres que tengan criaturas, previniéndose que están obligadas a traerlas a los ocho dias, despues de vacunadas, para su inspeccion por el Conservador del fluido.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de D. Manuel Cervantes, esquina del Chijcal, y para sangrador al maestro D. Silverio Meneses, calle de Santo Domingo.

Secretaria de la Intendencia de policia. Arequipa Junio 16 de 1849.—*Gregorio Cornejo*—Secretario.

CONTRA AVISO.

Se previene que el aviso que está suscripto por unos acreedores, es nulo y de ningun valor, y se satisfará al público, mientras se dá por separado la vindicacion de él.

Unos amigos de la justicia.
Arequipa Junio 9 de 1849.

v. 4. p. 3.